



Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 22, apartado A, fracción II, 28, fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 10 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, y

CONSIDERANDOS

Que la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche prevé en su artículo 10 que la Secretaría de Finanzas deberá publicar anualmente en el Periódico Oficial del Estado, la relación de las Entidades Paraestatales que formen parte de la Administración Pública Estatal.

Que el decreto número 253 por el que se expidió la Ley de la Administración Pública Estatal del Estado de Campeche, entró en vigor con fecha 1° de enero de 2022, y en su artículo décimo tercero señala que las referencias hechas a la Secretaría de Finanzas en otros ordenamientos jurídicos deberán entenderse hechas a la Secretaría de Administración y Finanzas a partir de la entrada en vigor del referido decreto.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche tiene como uno de sus objetivos promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, a través del establecimiento de políticas públicas que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa; y

Que los efectos de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal son declarativos y no constitutivos, por lo que el hecho de que se encuentren enumeradas en este instrumento no establece su regulación, sectorización, ni prejuzga respecto de los ordenamientos jurídicos que les son aplicables.

Atendiendo a ello, he tenido a bien emitir la siguiente:

RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE SUJETAS A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS

I. SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. Sistema de Televisión y Radio de Campeche
2. Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche
3. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche

II. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche

III. SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

5. Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche

IV. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6. Universidad Tecnológica de Campeche
7. Universidad Tecnológica de Candelaria
8. Universidad Tecnológica de Calakmul
9. Instituto Tecnológico Superior de Calkiní
10. Instituto Tecnológico Superior de Escárcega
11. Instituto Tecnológico Superior de Champotón
12. Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén
13. Instituto Estatal de la Educación para los Adultos
14. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche
15. Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Campeche

16. Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche
17. Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche
18. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche
19. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche
20. Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Campeche
21. Fundación Pablo García

V. SECRETARÍA DE SALUD

22. Hospital "Dr. Manuel Campos"
23. Hospital Psiquiátrico de Campeche
24. Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche
25. Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"
26. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche
27. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche

VI. SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

28. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche
29. Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda
30. Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche

VII. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

31. Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche

VIII. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

32. Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche

IX. SECRETARÍA DE BIENESTAR

33. Instituto de la Mujer del Estado de Campeche
34. Instituto de la Juventud del Estado de Campeche
35. Instituto del Deporte del Estado de Campeche
36. Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
37. Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche

X. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

38. Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche
39. Agencia de Energía del Estado de Campeche

XI. SECRETARÍA DE TURISMO

40. Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO SECTORIZADOS

41. Instituto Campechano
42. Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción

Subtotal: 42

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA**I. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

43. Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V.

Subtotal: 1

FIDEICOMISOS PÚBLICOS**I. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

44. Fideicomiso Fondo Campeche
45. Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre Nómina
46. Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche
47. Fideicomiso para el Desarrollo de Parques Industriales en el Estado de Campeche

Subtotal: 4

Total:
47

El **Instituto Campechano**, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y gobierno propio, autonomía operativa, de gestión y de decisión y patrimonio libremente administrado, constituido a través de la Ley Constitutiva del Instituto Campechano publicada en el Periódico Oficial del Estado, Segunda Sección de fecha 26 de septiembre de 2016 y, la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción**, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de julio de 2017, segunda sección, ambos organismos carecen de sectorización, en razón que en la legislación que les dio origen no se estableció dicha sectorización.

Para el caso del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche**, organismo público descentralizado, atendiendo a lo que disponen los artículos 35 y 45 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche que establece que su Junta de Gobierno se integrará, entre otros, por el Secretario de Salud, quien la presidirá y, por su parte, el artículo 18 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche establece que la junta de gobierno será presidida por el titular de la dependencia coordinadora de sector. Bajo esta condición legislativa, el precitado organismo se señala en la relación correspondiente a la Secretaría de Salud.

El **Fideicomiso para el Desarrollo de Parques Industriales en el Estado de Campeche** creado por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de diciembre de 2011, así como el **Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Campeche**, organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, que fue creado mediante la Ley que crea el Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Campeche contenida en el decreto No. 255 publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 4 de septiembre de 2012, no cuentan con estructura orgánica y ocupacional como tampoco programática y presupuestal.

La información contenida en el presente listado fue proporcionada por las Secretarías y Dependencias coordinadoras de sector de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y fue elaborada con la documentación disponible a esta fecha, así como la que expresamente establece el marco jurídico estatal y no incluye a:

- a) Órganos expresamente previstos en la Constitución Política del Estado de Campeche como autónomos;
- b) El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche órgano colegiado, consultivo y deliberativo de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios;
- c) La Comisión Estatal Forestal que aun cuando cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue creada como organismo público desconcentrado de conformidad con el artículo 5 de la Ley que crea la Comisión Estatal Forestal; y
- d) El Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche que tiene el carácter de autoridad fiscal, facultades ejecutivas, así como autonomía de gestión, tecnológica y técnica para dictar sus resoluciones, que fue creado como órgano desconcentrado de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 9 de febrero de 2022.- **Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas.- Rúbrica.**
